

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

BOPS

Núm. 76 Viernes, 24 de junio de 2022

Pág. 3

RC-7049

# PRODESTUR SEGOVIA

VIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE PRODESTUR SEGOVIA

"MI MASCOTA EN SU RINCÓN FAVORITO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA"

#### **BASES**

### 1.CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas físicas mayores de edad.

#### 2. TEMÁTICA DEL CONCURSO

Las fotografías deberán versar sobre "Mi Mascota en su rincón favorito de la Provincia de Segovia", en las se pueda transmitir, lo mejor posible, el entorno donde se han realizado.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de 5 fotografías.

Las fotos deberán ser en color y presentarse cada una de ellas en dos formatos:

- JPG de alta resolución (mínimo 800x600 píxeles y no más de 5 MB)
- JPG de baja resolución (1 MB aproximadamente)

Las fotografías se entregarán en DVD, CD, pendrive, o cualquier otro soporte de almacenamiento, siendo descartadas aquellas fotografías que no reúnan un mínimo de calidad.

## 3. INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

Cada participante deberá presentar un sobre que contenga las fotografías que presenta al concurso y en cuyo exterior sólo se hará constar la inscripción:

## VIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE PRODESTUR SEGOVIA

#### "MI MASCOTA EN SU RINCÓN FAVORITO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA"

Dentro de este sobre, además habrá otro sobre cerrado con **la ficha de inscripción** rellena con los datos personales y el título de las fotografías presentadas, así como lugar y fecha donde fueron realizadas. Esta ficha está disponible para todos los participantes en la página web www.segoviaturismo.es o en Prodestur Segovia, C/ San Francisco n.º 32 de Segovia.

Podrán presentarse las fotografías entre el jueves 1 de septiembre a las 09,00 h y el 16 de septiembre de 2022 a las 14:00 h en las oficinas de Prodestur Segovia, sita en C/ San Francisco n.º 32, 40001 de Segovia. En caso de envío postal, se remitirán libres de gastos a la misma dirección. Las fotos enviadas por correo y con matasellos del día 16 de septiembre, serán válidas a todos los efectos.

# 4. USO Y DERECHOS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS PRESENTADAS A CONCURSO

Los **participantes se responsabilizan** totalmente de que no existen derechos de terceros y también de toda reclamación por derechos de imagen. No obstante, se procurará que el protagonismo lo tenga la mascota y el entorno o lugar donde se realiza la foto, en el caso de que aparezcan personas se procurará que sean difícilmente identificables.



Núm. 76

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

BOPS

Viernes, 24 de junio de 2022

Pág. 4

El participante manifiesta y garantiza que es el único autor de las fotografías que presenta a concurso y por tanto su único titular originario, sin limitaciones y en exclusiva, y que no se han publicado previamente.

El participante defenderá jurídicamente a Prodestur Segovia, y evitará que sufra perjuicio alguno por cualquier acción, demanda, pérdida o daño, responsabilidad o gasto derivado de la infracción de los derechos de propiedad intelectual o del copyright del material presentado, o relacionado con dicha infracción.

Las tres fotografías ganadoras pasarán a ser propiedad de PRODESTUR SEGOVIA.

El participante autoriza a Prodestur Segovia para que pueda usar, sin carácter exclusivo, las fotografías no ganadoras, en todo o en parte, sin límites temporales ni territoriales con fines de exposición y promoción de carácter turístico, sin contraprestación económica alguna, para, a título enunciativo y sin carácter exhaustivo, poder llevar a cabo su difusión a través de la página web www.segoviaturismo.es, Facebook, Instagram, Twitter y otras Redes Sociales. Así mismo, podrán utilizarse en la publicación de folletos, incluso en las ferias de turismo a las que Prodestur Segovia asiste, citándose en todo caso, al autor de la misma.

A estos efectos los participantes aceptan ceder a Prodestur Segovia a título gratuito, con carácter permanente, y sin restricción los derechos de reproducción de todo el material presentado, copia, distribución y publicación sin límites con los fines señalados de exposición o promoción.

# 5. SELECCIÓN Y PREMIO A LA MEJOR FOTOGRAFÍA

Un jurado será el responsable de elegir, de entre todas las fotografías recibidas, aquellas que se ajusten al objeto de estas bases.

La organización se reserva el derecho de dejar desiertos los premios si el resultado del certamen así lo aconsejase, siendo la decisión del jurado inapelable. Asimismo queda facultado para resolver los casos no previstos en estas bases.

La organización se reserva el derecho de exponer todas las obras presentadas al certamen. Todas las fotografías elegidas para concursar se expondrán en la página web www.segoviaturismo.es, en una sección específica dedicada al concurso fotográfico.

Cada autor sólo podrá optar a un premio.

El jurado decidirá la concesión de los siguientes premios:

Primer premio 700 €
Segundo premio 200 €
Tercer premio 100 €

Se comunicará el resultado al ganador del concurso **a partir del día 3 de octubre de 2022** al teléfono fijo o móvil facilitado en la ficha de inscripción y a la dirección de correo electrónico que asimismo se haga constar.

Si en el plazo de 3 días hábiles no fuera posible contactar con la persona ganadora, quedará excluida del concurso y se pasará automáticamente a las fotografías elegidas como reserva en el orden de preferencia establecido.



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

**BOPS** 

Núm. 76

Viernes, 24 de junio de 2022

Pág. 5

Una vez establecida comunicación con el agraciado, dispondrá de 3 días hábiles para comunicar la aceptación del premio. Si transcurrido este plazo no se recibiese respuesta del premiado, se entenderá que renuncia y se procederá como en el apartado anterior.

# 6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Segovia, a 15 de junio de 2022.— El Presidente, Miguel Ángel de Vicente Martín.